

DA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla a 3 de abril de 2012.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD
Y DEPORTES

SECRETARÍA TÉCNICA

882.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al núm. 1094, de fecha 10 de abril de 2012, ha dispuesto lo siguiente:

"ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

De conformidad con la propuesta formulada por los miembros del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla, en la sesión constitutiva del mismo, celebrada el día 9 de abril de 2012 y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º del Reglamento por el que se regula la elección, representación y funcionamiento del Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER:

El nombramiento de D.^a MARÍA DULCE DE PRO BUENO como Presidenta del Comité de Disciplina Deportiva y de D. JESÚS TERRADILLOS CHOCLÁN como Vicepresidente del mismo."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 10 de abril de 2012.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD
Y DEPORTES
SECRETARÍA TÉCNICA

883.- El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, mediante Orden registrada al número 1.090, de fecha 29 de marzo de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente.

Por la presente VENGO EN ORDENAR, de acuerdo con la Base Cuarta de la Convocatoria de los Premios "Melilla Deporte", la composición del Jurado de los citados premios, siendo la siguiente:

- Presidente: Excmo. Sr. D. Miguel Marín Cobos.
- Vicepresidente: Ilmo. Sr. D. José Juan Imbroda Manuel de Villena.
- Vocales:
 - D. Fco. Javier Hierro Moreno.
 - D. Alfonso Gómez Martínez.
 - D. Ángel Guerrero Molino.
 - D. Avelino Gutiérrez Pérez.
 - D. Enrique Alonso Villaverde.
- Secretaria: Dña. Inmaculada Merchán Mesa.